



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO N° 643

## **PODER LEGISLATIVO**

### **LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que solicite a Petróleos Mexicanos, que de manera inmediata y coordinada con Protección Civil Municipal y Estatal, Petróleos Mexicanos, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente informe a las personas afectadas por la fuga de amoniaco sucedida en la Región del Istmo el pasado veinte de agosto del año en curso, y que actualmente están refugiados en albergues, sobre los riesgos existentes en la zona del siniestro y los trabajos que se están llevando a cabo para erradicarlos, así como restablecer los elementos y recursos naturales, o los servicios ambientales afectados por otros de las mismas características, a través de las medidas de reparación y compensación ambiental que implemente previos estudios técnicos, bajo el criterio de equivalencia y, la fecha en que podrán regresar a sus domicilios sin peligro alguno para su integridad.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que solicite a Petróleos Mexicanos, que de manera inmediata informe a esta Soberanía y a los afectados del siniestro, las acciones administrativas y jurisdiccionales incoadas para deslindar responsabilidades, así como las tendientes a resarcir los daños ocasionados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

**TERCERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula atento exhorto al Director General de Petróleos Mexicanos para que implemente un programa efectivo de protección civil para prevención y atención de contingencias, revisión exhaustiva de todas sus instalaciones en el Estado de Oaxaca para el mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda a efectos de evitar más muertes de los oaxaqueños y desastres ambientales, debiendo informar a esta Soberanía sobre la atención que se le dé al presente punto de acuerdo. Asimismo, se le solicita a la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca y a la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente, que informen a la brevedad a esta Soberanía el avance de sus investigaciones respecto del suceso ocurrido en los municipios de Matías Romero y Barrio de la Soledad por la fuga de amoníaco del 20 de agosto del año en curso.

### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 643

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 4 de septiembre de 2013.



**DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.  
PRESIDENTE.**



**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA.**



**DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.  
SECRETARIA.**